



DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL Ref.: 5055/05

ABH/abh/25.08.05

SANTIAGO, 15.09.2005 * 007943

VISTO, ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de INSTITUTO FARMACÉUTICO LABOMED S.A., por la que solicita renovación de registro sanitario, para los productos farmacéuticos que en la parte resolutiva se señalan; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo No 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37º letra b) y 39º letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUÉVESE, a nombre de INSTITUTO FARMACÉUTICO LABOMED S.A., el registro sanitario de los productos farmacéuticos que a continuación se indican, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada para cada producto:

Nombre del Producto	N° Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
CARDICON RETARD COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 20 MG	F-3312/00	F-3312/05	14/03/05
VITALPEN POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 125 MG / 5 ML	F-5314/00	F-5314/05	05/03/05
VITALPEN CÁPSULAS 250 MG	F-5313/00	F-5313/05	04/03/05
MULTIVITAMÍNICO CON HIERRO COMPRIMIDOS	F-5319/00	F-5319/05	14/03/05

- 2. La presente resolución sólo consigna la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior, podrá ser usado en la rotulación de los productos, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

QK. YOKANDA PALACIOS ALLENDES JEFA DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Oficina de Partes
- UCIREN

- Unidad de Procesos